



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Oficio N° OAE-DG-10-847

Quito, D.M., 2010 – 08 - 03

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Presente

INCOP RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
FECHA	04 ABO. 2010 (5:12 HORA)
FIRMA:	<i>Jorge</i>

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para poner en su conocimiento, que de conformidad a lo dispuesto en el Art.2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución N° N° OAE-DG- 2010- 083 de fecha 19 de abril de 2010 , así como del Contrato de Servicios Profesionales Especializados, se ha procedido a realizar la contratación bajo Régimen Especial a favor de la ASESORÍA Y CONSULTORÍA TRIDENTE ASESORTRIDENTE.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración más distinguida.

Atentamente,



Dra. Blanca Viera N.
DIRECTORA GENERAL
ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN N° OAE -DG- 2010-083
(19 de abril de 2010)

ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

CONSIDERANDO:

Que, mediante registro oficial número 395, del lunes 4 de agosto de 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios profesionales incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que, mediante Registro Oficial numeral 588, de 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución N° 027-29 de 16 de junio de 2009, expide las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 2 del Régimen Especial, dispone que se someterán a la normativa que se dicte para el efecto; las contrataciones entre otras las descritas en el numeral cuatro que establece "Las que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las Entidades Contratantes".

RESUELVE:

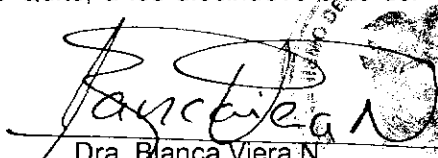
Artículo 1.- Dar inicio al proceso, autorizar el gasto y publicación en el portal de compras públicas, el proceso RE-OAE-2010-001, de manera directa con ASESORÍA Y CONSULTORÍA TRIDENTE ASESORTRIDENTE CÍA LTDA., el mismo que está calificado para brindar asesoría jurídica.

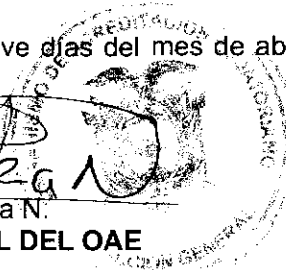
Artículo 2.- Declarar como Régimen Especial la contratación de la ASESORÍA Y CONSULTORÍA TRIDENTE ASESORTRIDENTE CÍA LTDA.

Artículo 3.- La contratación de la ASESORÍA Y CONSULTORÍA TRIDENTE ASESORTRIDENTE CÍA LTDA., se lo realizará a través de un procedimiento de contratación directa, sujeta a las disposiciones que se detallan en el contrato que se adjunta.

De la presente Resolución póngase en conocimiento al señor Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y publíquese en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diez.


Dra. Blanca Viera N.
DIRECTORA GENERAL DEL OAE





REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN N° -OAE-DG-2010 - 084

(20 de Abril del 2010)

EL ORGANISMO DE ACREDITACION ECUATORIANO

CONSIDERANDO:

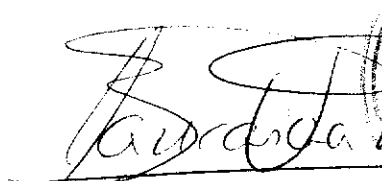
Que, el Organismo de Acreditación Ecuatoriano OAE, es un ente público creado mediante la Ley 076.

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante resolución número 027-29 del 16 de junio de 2009, expide las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 2 del Régimen Especial, dispone que se someterán a la normativa que se dicte para el efecto; las contrataciones entre otras las descritas en el numeral cuatro que establece "Las que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las Entidades Contratantes"

RESUELVE:

Artículo único.- Adjudicar el proceso *RE - OAE - 2010 -001* para la "CONTRATACIÓN ASESORÍA JURÍDICA " a la ASESORÍA Y CONSULTORÍA TRIDENTE ASESORTRIDENTE CÍA LTDA.


Dra. Blanca Viera N.



DIRECTORA GENERAL DEL OAE